
United Nations
Group of Experts on
Geographical Names

Working Paper
No. 62

Eighteenth Session
Geneva, 12-23 August 1996

Item 5
of the Provisional Agenda

REPORTS OF THE DIVISIONS

Los Nombres Geográficos de México,
verificación y captura en campo como parte del
proceso para su normalización

Elaborado por:
Cristobal Morales Bejar*)

*) Submitted by Mexico

*INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA, GEOGRAFIA E
INFORMATICA*

Dirección General de Geografía

**"Los Nombres Geográficos
de México, verificación y captura
en campo como parte del proceso
para su normalización"**

Elaborado por:

Cristóbal Morales Béjar.
Subdirector de Operación

*Aguascalientes, Ags., MEXICO.
Julio de 1996.*

1. INTRODUCCION

Los Nombres Geográficos están estrechamente ligados a la Cartografía y a diferencia de los rasgos físicos y culturales del Relieve Terrestre que requieren para su representación de una simbología especial a fin de facilitar su lectura e interpretación, los topónimos se rotulan tal cual son, por ello resaltan y les dan sentido y significado a los mapas. Los nombres geográficos a lo largo de la historia de los pueblos deben servir de valiosa herramienta en trabajos ligados a la Geografía, la Historia, la Antropología, etc., y en el caso de México, sus topónimos indígenas, para conocer mejor el origen y el desarrollo de las diversas culturas autóctonas que conformaron las bases de su identidad nacional y que por ello deben ser considerados como un legado histórico, cuya investigación a su vez debe ser apoyada para descifrar su origen, significado y evolución a lo largo de su historia, con el objeto de preservarlos de manera normalizada en mapas y otras presentaciones, junto con el resto de nombres geográficos surgidos como resultado de los diferentes sucesos históricos acaecidos en nuestro país y que la Dirección General de Geografía del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, ha venido investigando desde el año de 1968 con criterios prácticamente apegados a las recomendaciones de las Naciones Unidas, con el objeto de coadyuvar su proceso de normalización, que debería finiquitar una Comisión o Comité Nacional de Nombres Geográficos, a fin de que México como país miembro de la ONU cumpla con la resolución acordada desde 1953 para que al igual que otras naciones, contribuya a facilitar con ello la comunicación tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más urgido de información geográfica actualizada y confiable.

El presente trabajo contiene aspectos generales relacionados con el origen y la evolución de los Nombres Geográficos Mexicanos, así como las normas y criterios más significativos empleados para su revisión, verificación en campo y tratamiento con miras a su normalización.

-Cambio de nombre.

-Se levantará una ficha de cancelación para el caso de poblaciones abandonadas, cuidando de verificar si el topónimo permanece o no como nombre del lugar.

-Se consignará el número de habitantes de cada localidad y debajo del nombre se escribirá entre paréntesis el número del rango que le corresponda, esto es, si se trata de una localidad con:

-Más de 40 000 habitantes. Se le asignará el rango (6).

-De 15 001 a 40 000 habitantes. Se le asignará el rango (5).

-De 5 001 a 15 000 habitantes. Se le asignará el rango (4).

-De 2 501 a 5 000 habitantes. Se le asignará el rango (3).

-De 501 a 2 500 habitantes. Se le asignará el rango (2).

-Con menos de 500 habitantes. Se le asignará el rango (1).

-La delimitación de las localidades se hará de acuerdo con la autoridad correspondiente.

-En caso de ejidos, se levantarán todas las localidades ubicadas dentro de sus límites.

-En localidades dispersas o diseminadas se escribirá el nombre donde exista el agrupamiento principal.

- Para el caso de ciudades, los nombres de las colonias se rotularán en el positivo sumado, pero no se levantarán fichas, a menos que se trate de nombres autóctonos, o nombres de localidades absorbidas por el crecimiento de una ciudad.

- Si se tratara de dos localidades con el mismo nombre y relativamente cercanas entre sí, deberán rotularse en forma separada.

- Se asignarán las mismas claves de estado y municipio que utiliza la Dirección General de Estadística.

- Se especificará en fichas toponímicas y positivo sumado, los nombres de localidades que sean capitales de estado y de cabeceras municipales.

- Se consignará en la ficha toponímica el término genérico de cada localidad (ciudad, villa, pueblo, rancho, colonia, etc.), que se utilice regionalmente para su identificación. En casos de ignorarse se anotará simplemente: localidad.

2. ANTECEDENTES HISTORICOS.

2.1 El Nombre Geográfico de México.

México, podríamos decir que es en su acepción corta, el nombre geográfico más usual con que se designa y conoce a nuestro país y por ende, el de mayor arraigo, la magnitud y trascendencia de su significado son el resultado de siglos de tradición. Su origen está relacionado con la fundación de Tenochtitlan, ciudad capital que fue del imperio mexica y que sus fundadores por este hecho y en honor a su dios Huitzilopochtli la designaron con el nombre compuesto de "México-Tenochtitlan". Probablemente su uso toponímico se haya motivado en el Templo dedicado a Mexitli, nombre con el que también se conocía a Huitzilopochtli, de lo cual se deduce que México significa "lugar de Mexitli". Etimológicamente "Mexitli", se forma a partir de los morfemas "inextli" y "xictli" que en lengua nahuatl significan "Luna y ombligo", respectivamente, de ahí que "mexitli" signifique "en el ombligo de la luna".

El hallazgo sorprendente que en 1519 hicieran los españoles de dicha gran ciudad del nuevo continente, causó enorme impresión tanto en Hernán Cortés y sus huestes, como en la generalidad de los países europeos que se enteraron de su existencia por los relatos de los conquistadores españoles. Siendo México el más corto y sencillo de los nombres asociados que identificaban a la ciudad mexica, su conocimiento se propagó rápidamente en Europa, de ahí que cartógrafos, navegantes y escritores empezaron a relacionar con México y a considerar mexicanos a los pueblos y territorios descubiertos por Hernán Cortés y sus hombres.

2.2. México.

Establecida la colonia española denominada como Nueva España, la asociación toponímica México-Tenochtitlan acabó por romperse de suerte que al inicio del siglo XVII dejó de usarse el nombre de Tenochtitlan, persistiendo solamente: "México". Durante la época colonial el territorio de la Nueva España fue ensanchando sus límites, por el impulso fundamental de la búsqueda de yacimientos de minerales y nuevas tierras para la ganadería y la agricultura. Una vez que las nuevas tierras eran dominadas, estas pasaban al control del poder político concentrado en la ciudad de México y eran, de ese modo, territorio mexicano.

2.3. Estados Unidos Mexicanos.

Alcanzada la Independencia Nacional, el Congreso constituyente de 1824 adoptó como nombre oficial para el país el de "Estados Unidos Mexicanos", con lo cual se identifica a la nación como una República Federal.

2.4. República Mexicana.

Durante el siglo XIX se puso en boga el nombre de República Mexicana para denotar al México organizado en República.

2.5. Imperio Mexicana.

Con este nombre se designó al país en su organización fugaz como monarquía en dos ocasiones.

3. TOPONIMOS AUTOCTONOS.

La historia de México está estrechamente ligada a la toponimia, gracias a la palabra portadora de imágenes, sabiduría y expresión cuidadosa que en nuestra cultura tiene raíz de milenios y que por ello afortunadamente han subsistido muchos topónimos autóctonos, que continúan siendo de uso común o bien en forma de glifos anotados en los códices.

Los nombres geográficos de México seguramente fueron surgiendo a lo largo de las travesías que realizaron nuestros antepasados en su búsqueda de alimentos y sitios con características geográficas más propicias para fijar sus asentamientos definitivos donde florecieron culturas que dejarían para la posteridad sus pirámides, estelas, pinturas, esculturas, cerámica, observatorios astronómicos, etc., en ciudades cuyos topónimos ahora son conocidos internacionalmente como: Teotihuacán, Tula, Palenque, Chichén Itzá, Uxmal, Tulum, Mitla, Monte albán, Tzintzuntzan, Tajin, Xochicalco, Yaxchilán, Bonampak, Edzná, Paquimé, etc., además de estos topónimos, surgirían varios centenares más a lo largo y ancho de nuestro actual territorio nacional de 1 953 162 km², originalmente ocupado por unas 58 culturas autóctonas, mismas que por medio de la investigación de sus topónimos y en la medida que los conservemos, lograremos tener mayor información sobre su origen, desarrollo y grado de influencia que tuvieron entre sí, como la "Azteca" que a través de los "Pochtecas", personajes legendarios un tanto embajadores, comerciantes y estrategas militares en sus largos

viajes, llegaron hasta varios sitios apartados y de difícil acceso de Centroamérica, prueba de ello son los topónimos que aun persisten y que fueron impuestos a localidades o rasgos naturales significativos en países hermanos como Guatemala y El Salvador. Los nombres geográficos de nuestros antepasados fueron motivados por aspectos descriptivos de rasgos naturales que conformaban su paisaje o bien por cuestiones religiosas o astronómicas, de lo cual se desprende su importancia como evidencia histórica de su relación con el ámbito geográfico, teológico y astronómico.

La toponimia autóctona mexicana tuvo una gran importancia en el campo de la comunicación en forma oral y por medio de glifos, desafortunadamente muchos nombres geográficos con el paso del tiempo y la influencia de otra u otras culturas, paulatinamente fueron olvidados, sustituidos o modificados.

4. SUCEOS HISTORICOS QUE MODIFICARON LA TOPONIMIA MEXICANA.

Fueron seis las etapas que en mayor o menor grado modificaron la toponimia mexicana a saber:

4.1 La Conquista de México.

A raíz de la conquista, los españoles:

- Sustituyeron muchos topónimos autóctonos por otros importados de España.
- Modificaron topónimos autóctonos con la adición de los traídos de España, dando lugar a nombres geográficos compuestos.
- Deformaron topónimos indígenas por problemas de pronunciación y grafía.
- Propiciaron la repetición excesiva de nombres geográficos de carácter religioso.

4.2. La Independencia de México.

La euforia por el triunfo de la Guerra de Independencia, motivó los siguientes cambios:

- Sustitución de topónimos existentes por nombres de héroes.
- Repetición de nombres de héroes de la guerra de Independencia.
- Modificación de topónimos por adición de nombres de héroes o hechos sobresalientes de la Independencia, para dar lugar a nombres compuestos.

4.3. Guerras de Intervención.

La defensa del país de intervenciones extranjeras, también influyó en nuestra toponimia y, aunque en mucho menor grado, también:

-Se sustituyeron algunos nombres de localidades por los correspondientes a los héroes de cada una de las guerras de intervención, lugares o fechas de las batallas más importantes.

4.4. Guerra de la Reforma.

Al término de esta contienda proliferaron:

-Los nombres repetidos de héroes.

-Los cambios de nombres de localidades por nombres de héroes de la Reforma.

4.5. La Revolución Mexicana.

Este hecho histórico también influiría notablemente en la conformación de nuestra toponimia, debido a que:

-Se sustituyeron topónimos existentes por los nombres de héroes revolucionarios.

-Se instituyeron nombres de nuevas localidades con la repetición sin control de figuras revolucionarias.

-Se asignaron topónimos largos y nada prácticos para el uso común de los habitantes.

-Algunos nombres de entidades federativas, capitales y cabeceras municipales, fueron modificados con la adición (oficial) de otro nombre para volverlos compuestos.

-Se han venido designando nombres de localidades con nombres de personajes políticos en vida, para la designación de nuevas localidades o sustitución de topónimos existentes.

Con lo expuesto hasta aquí, prácticamente se puede tener una idea de la problemática evolución de la toponimia de México.

5. INVESTIGACION DE LA TOPONIMIA AUTOCTONA.

Por lo que se refiere a la toponimia autóctona, ésta ha sido objeto de meritorias investigaciones. Prácticamente desde la época colonial y finales del siglo XIX, así como durante el presente siglo; resultado, obras valiosas como:

- "Vocabulario en lengua castellana y mexicana". Fray Alonso de Molina (1555-1571).
- "Gramática y vocabulario mexicanos". Antonio del Rincón (1595).
- "Arte de la lengua mexicana". Carochi-Paredes (1759).
- "Reglas de la lengua mexicana con un vocabulario". Fco. Javier Clavijero (1787).
- "Diccionario de la lengua nahuatl". Rémi Siméon (1885).
- "Diccionario de la lengua nahuatl". Cesar Macazaga Ordoño (1759).
- "Diccionario de aztequismos". Cecilio A. Robelo.
- "Diccionario universal de historia y geografía". Manuel Orozco y Berra (1853).
- "Los nombres geográficos de México". Dr. Antonio Peñafiel (1813-1922).
- "Nomenclatura geográfica de México". Dr. Antonio Peñafiel (1897).
- "Toponimias nahuas". José Y. Garibi (IPGH, 1942).
- "Toponimia tarasca-hispano-nahuatl". Cecilio A. Robelo.
- "Toponimia maya-hispano-nahuatl". Cecilio A. Robelo.
- "Geonimia indígena mexicana o nombres geográficos indígenas de México" F. Ibarra (1932).

Y al menos otros veinte estudios y publicaciones sobre nombres autóctonos de más reciente publicación.

6. LOS NOMBRES GEOGRAFICOS Y LA CARTA TOPOGRAFICA BASICA ESCALA 1:50 000.

El 1º de octubre de 1968, con la creación de la Comisión de Estudios del Territorio Nacional y Planeación (CETENAP), de la entonces Secretaría de la Presidencia de la República, ahora, Dirección General de Geografía (DGG) del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la toponimia

recibió un fuerte impulso, seguramente el más importante hasta ahora, por la firme decisión de llegar a obtener una Cartografía básica confiable en sus aspectos métrico y toponímico.

6.1. Oficina de toponimia.

Para la atención de tan importante actividad relativa a los nombres geográficos, se creó la oficina de toponimia en 1968, con el objetivo de "investigar y capturar en campo, los servicios, obras de infraestructura y los nombres geográficos del país".

6.1.1. Metodología, normas y criterios.

En 1973, con la creación del Departamento de Clasificación de Campo, se mejoraron metodología, normas y criterios para la compilación en gabinete, la verificación y captura en campo de la toponimia nacional.

6.1.2. Estructura del área.

La estructura, organización y estrategia del área, se conformaron sobre la consideración de terminar la carta topográfica escala 1:50 000 en 10 años, meta no alcanzada entre otras causas, por los sismos de 1985 y la desconcentración del personal para la regionalización de las actividades del Instituto Nacional de Estadística, Geografía, Informática.

6.1.3. Selección de personal.

La selección del personal se realizó con base en los requerimientos considerados en el perfil del puesto para clasificador de campo, mediante exámenes psicométricos aplicados por Psicólogos a candidatos con nivel escolar mínimo de Preparatoria o Licenciatura, preferentemente en áreas de Ciencias de la Tierra.

6.1.4. Capacitación.

La capacitación fue y continúa siendo una labor constante, debido a que en ninguna Universidad o centro de estudios superiores, se imparte asignatura alguna enfocada al estudio y tratamiento de los nombres geográficos.

7. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CLASIFICACION DE CAMPO.

7.1. Actividades de Gabinete (compilación).

La compilación consiste en la preparación de los materiales e información relacionados con los rasgos geográficos naturales y culturales, así como de sus nombres, para tener una idea completa del relieve del terreno, de la cantidad de información a recopilar, de las vías de comunicación que se utilizarán para los recorridos y el grado de dificultad de la zona.

La compilación en términos generales consiste en:

- Selección de las fotografías aéreas de vuelo alto (escalas 1:50 000 o 1:75 000) de la zona por trabajar.
- Identificar estereoscópicamente los rasgos geográficos naturales y culturales, para la ratificación, rectificación, cancelación o captura de nuevos nombres geográficos.
- Vaciar y anotar correctamente la información toponímica obtenida de diversas fuentes sobre el positivo sumado de la carta, para su verificación en campo.
- Delimitar sobre fotografías aéreas estereoscópicas escala 1:50 000 el cubrimiento de las zonas de cada una de las hojas por trabajar en campo.
- Delimitar o amibar todas las localidades y construcciones dispersas.
- Resaltar los rasgos hidrográficos significativos de la hoja para la verificación y captura de hidrónimos.
- Resaltar los rasgos orográficos significativos para la verificación y captura de orónimos.

8. NORMAS BASICAS PARA LA CLASIFICACION TOPONIMICA.

- Realizar una compilación minuciosa, ordenada, clara y precisa.
- Elaborar un programa de recorridos, basados en una estrategia sensata y eficiente para el logro de objetivos con el mínimo de costo y tiempo.
- Seleccionar con buen criterio a las personas lugareñas que habrán de entrevistarse para la verificación y/o captura de los nombres geográficos.
- Aplicar correctamente la técnica o técnicas de la entrevista a fin de no inducir las respuestas.

- Recorrer físicamente el terreno, a fin de investigar y precisar todos los topónimos de la hoja topográfica correspondiente.
- Aplicar los criterios adecuados en la discriminación y captura de los nombres geográficos.
- Llenar las fichas toponímicas en forma clara, precisa y sustancial, para hacer de ellas, documentos valiosos de consulta como fuentes de información confiable.
- Llevar al día los avances de la actividad de campo mediante el vaciado de la toponimia y verificación de congruencia de fichas, con las anotaciones alfanuméricas en fotografías aéreas y/o positivo sumado.
- Recabar en cada localidad visitada y hasta donde sea posible un testimonio oficial del nombre de la misma.
- Realizar con ética profesional las actividades de gabinete y campo.

9. LOCALIDADES, DEFINICION Y CRITERIOS PARA SU TRATAMIENTO.

9.1. Definición.

“Localidad” es una edificación o conjunto de edificaciones fijas, contiguas o cercanas, utilizadas en su mayoría como viviendas, reconocidas por un nombre establecido de manera oficial y/o por costumbre. Con base en la definición, se consideran como localidades:

- Las construcciones fijas, no así los campamentos u otros tipos de viviendas móviles.
- Las construcciones fijas habitadas en forma permanente y con carácter de vivienda.
- Que tengan preferentemente, un nombre oficial o establecido por costumbre.
- Que se puedan delimitar físicamente, sobretodo en casos de construcciones dispersas o de conurbación con otra u otras localidades.

10. NORMAS PARA SU CLASIFICACION.

- Se ubicarán todas las localidades y se delimitarán en el positivo sumado, mediante una arista en color violeta, con su nombre y un número, éste dentro de un círculo, para su correlación con la ficha correspondiente.
- Se levantará una ficha toponímica en los casos siguientes:
 - Nueva localidad.
 - Cambio de habitabilidad de temporal a permanente.

11. OBJETIVOS DEL CLASIFICADOR DE CAMPO.

Uno de los objetivos principales de los especialistas en clasificación de campo, es la compilación de la información relativa a los nombres geográficos para su investigación y verificación en campo, como parte del proceso de normalización de los nombres geográficos.

La Dirección General de Geografía del INEGI, a través del Departamento de Clasificación de Campo, por norma, captura en campo, los nombres geográficos de uso y arraigo local y regional, esto es, los que se establecen por la costumbre y el uso generalizado, aunque se trate de formas evolucionadas o deformadas y se ignore su significado. Así mismo se capturan los topónimos asignados en forma oficial u otros nombres con los que se designan menos profusamente algunas localidades.

12. DEFINICION DE NOMBRE GEOGRAFICO.

“Nombre geográfico, topónimo o nombre de lugar, es la denominación unida de manera permanente a un lugar o rasgo geográfico natural o cultural, que sirve para identificarlo y en cierta forma individualizarlo en relación a otros rasgos de la misma categoría.”

Los nombres geográficos pueden ser : -Simples: Zacatecas, Morelia, Guadalajara, etc. -Compuestos: Dolores Hidalgo, Ixtapan de la Sal, etc.

12.1. Términos genéricos y específicos.

Generalmente los nombres geográficos se forman con un término genérico y otro específico, por ejemplo:

Barranca del Cobre: Barranca=Nombre Genérico, Cobre (del)=Nombre específico.

13. CRITERIOS PARA LA RECOPIACION DE LA TOPONIMIA.

- Recopilar nombres oficiales.
- Evitar los cambios de nombre.
- Dar preferencia a los topónimos de uso local y en especial a los autóctonos.
- Consignar la escritura correcta.

- Evitar consignar como nombres geográficos, los correspondientes a personas vivas y sin méritos.
- No consignar términos genéricos solos como topónimos.
- No recopilar nombres de factorías o instalaciones comerciales.
- Rescatar en lo posible nombres autóctonos.
- Preservar topónimos autóctonos o antiguos, de localidades absorbidas por el crecimiento de ciudades.
- Discriminar y minimizar la repetición de un mismo nombre para designar rasgos diferentes en una zona relativamente reducida.
- Relacionar con precisión el nombre y el rasgo a que se refiere.
- Definir la extensión de hidrónimos y orónimos.
- No recopilar topónimos peyorativos.
- No recopilar nombres dudosos.

14. NORMAS PARA LA RECOPIACIÓN DE LA TOPONIMIA.

14.1. Rangos de numeración.

Para relacionar y controlar los nombres rotulados sobre el positivo sumado y su ficha respectiva se usarán los siguientes rangos de numeración:

- Del 101 al 199 para topónimos del primer cuadrante.
- Del 200 al 299 para topónimos del segundo cuadrante.
- Del 300 al 399 para topónimos del tercer cuadrante.
- Del 400 al 499 para topónimos del cuarto cuadrante.

14.2. Mayúsculas y Minúsculas.

Los nombres se escribirán con mayúsculas y letras de imprenta, tanto en fotografías aéreas estereoscópicas, como en las fichas y positivo sumado, incluyendo acentos, para su pronunciación correcta.

14.3. Abreviaturas.

No se usarán abreviaturas en ninguno de los materiales antes mencionados.

14.4. Artículo inicial

14.4.1. Se debe determinar si un nombre lleva o no artículo inicial: Fresnos, Los fresnos; etc.

14.4.2. Cuando el topónimo consta de término genérico y éste corresponde a su naturaleza, normalmente debe suprimírsele el artículo: Cerro prieto, Sierra del Tigre, Rancho grande, Laguna de términos, etc.

14.5. Nombres completos.

Deberán consignarse los nombres completos, ajustándose al uso regional, sin omitir artículos o preposiciones que formen parte del nombre: Lago de Pátzcuaro, Puerto del Jabali, San José del Cabo, Quebrada de la Bufa.

14.6. Repetición de nombres.

Se evitará en lo posible la repetición de nombres a menos de 5 km de distancia entre unos y otros, excepto cuando lo exija el uso local. Cuando un nombre se repite, son indicios de la existencia de un elemento importante al que se hace referencia, en casos así, se debe consignar el nombre del accidente más relevante: Arroyo de la Mina, Cerro de la Mina, *Mina la Esperanza*, Bordo de la Mina.

En estos casos, el criterio del clasificador de campo resulta importante para la discriminación.

14.7. Nombres extranjeros.

Dentro de lo posible no se deben consignar nombres extranjeros.

14.8. Nombres autóctonos (indígenas).

Su recopilación debe hacerse con especial cuidado, para tratar de lograr su grafía correcta que habrá de rotularse en los mapas sin alteraciones, a fin de facilitar su normalización e investigación posterior.

14.9. Deformación de los nombres geográficos.

Con frecuencia, a nivel regional, la ley del menor esfuerzo modifica el uso completo de los topónimos como: "Mochis" por los Mochis, "Tepa" por Tepatitlán, etc. Otras veces por ser muy largos e imprácticos como: "La Chona" por Encarnación de Díaz, "Sn. Pancho" por San Francisco de los Romo, "La Villa" por Villa de Alvarez. En función de su arraigo se consignarán o no en la ficha toponímica como otro nombre con el que se conoce el rasgo.

14.10. Nombres oficiales (asignados).

Se recopilarán en fichas toponímicas y en lo posible se sellarán con el sello oficial que consigne el nombre, para certificar con ello el uso oficial.

14.10.1 Se anotará una breve explicación del motivo y antigüedad de su uso.

14.10.2. Si se tomó o no el parecer de los habitantes de la localidad para su asignación o cambio de nombre.

14.10.3. En caso de no conseguir sello oficial, se deberá constatar el nombre con documentos oficiales consultados, lo cual se anotará en la ficha.

14.11. Antigüedad del nombre.

Este dato se debe señalar en la ficha, es importante para el archivo histórico de localidades.

14.12. Nombres de Ranchos particulares.

Para el caso de fincas o ranchos particulares, el clasificador de campo debe ser muy cuidadoso, pues, generalmente sus propietarios en turno les asignan nombres motivados por cuestiones meramente personales, y por ello son conocidos solamente por un reducido número de personas. En la mayoría de los casos no tienen arraigo, se modifican con cada cambio de propietario, y por consiguiente no se les debe levantar la ficha. En caso contrario, esto es, si tiene arraigo se le asignará el nombre que le corresponda y se le dará tratamiento según el tipo de habitabilidad (temporal o permanente).

15. ORIGEN Y SIGNIFICADO DEL NOMBRE

Por el interés de preservar los topónimos autóctonos, como legado histórico de nuestros antepasados, se deben buscar referencias documentales que contengan información sobre su significado, ortografía y origen. Así mismo se debe anotar la información verbal que pudieran proporcionar personas conocedoras de antecedentes históricos transmitidos verbalmente de generación en generación.

16. EXTENSION DE LOS RASGOS GEOGRAFICOS.

Los clasificadores de campo indagarán con los habitantes del lugar, la extensión y límites de rasgos orográficos y/o hidrográficos, así como sus respectivos nombres para su rotulación correcta.

17. NOMBRES DE RASGOS OROGRAFICOS (ORONIMOS).

-Se evitará en lo posible consignar como orónimos los términos genéricos solos: La Sierrita, El Cerro, La Loma, La Barranca, El Presón, El Llano, La Cañada, etc.

-Se evitará en lo posible el uso de nombres diferentes para un mismo rasgo orográfico; generalmente debe usarse el mismo nombre en toda su longitud.

18. NOMBRES DE RASGOS HIDROGRAFICOS (HIDRONIMOS).

-No se deben consignar como hidrónimos, los términos genéricos solos: El Río, El Lago, La Laguna, etc.

-Se evitará en lo posible asignar varios nombres a un mismo rasgo hidrográfico; generalmente debe usarse un solo nombre en toda su extensión o longitud. En caso de tener varios nombres un río, sus tramos correspondientes deben delimitarse.

-No se consignarán orónimos para rasgos hidrográficos y viceversa: Cerro arroyo grande, Arroyo cerro prieto. Ni orónimos o hidrónimos entre sí: Cerro de la Loma, Cerro Arroyo grande, Arroyo río verde, etc.

-En las fichas toponimicas se usarán los términos genéricos usados en la región, para designar al rasgo.

19. NOMBRES DE RASGOS COSTEROS Y MARITIMOS.

No se consignarán como nombres geográficos los términos genéricos solos como: La playita, La Bahía, La Costa, La laguna, etc.

20. NOMBRES GEOGRAFICOS DE ISLAS.

Se levantarán los nombres geográficos de las Islas, así como sus rasgos más significativos a la escala de la carta.

21. TRATAMIENTO DE LA INFORMACION.

A partir de 1978, con un buen aservo de topónimos verificados y capturados directamente en campo, así como el interés mostrado por el grupo de trabajo de nombres geográficos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), el apoyo del Servicio Geodésico Interamericano (IAGS), y el entusiasmo del Dr. Richard R. Randall*, se impartió la metodología para la elaboración de nomenclatores y diccionarios a

*Experto en NN UU en nombres geográficos.

especialistas en clasificación de campo que asistieron a cursos de nombres geográficos celebrados en Panamá, con el propósito de dar inicio a la interesante tarea de la revisión y tratamiento de la información toponímica que a la fecha se tenía ya verificada en campo.

22. NOMENCLADORES.

22.1. Hasta 1993, se tenían terminados 96 nomencladores en versión digital de la información toponímica de la cartografía topográfica escalas 1:50 000, 1:250 000 y 1:1 000 000, correspondientes a las 32 entidades federativas.

22.2. Nomenclador digital de cabeceras municipales y ciudades mayores de 2 500 habitantes, basado en el catálogo de integración territorial del censo de población y vivienda de 1980 y los nomencladores de la carta topográfica escala 1:50 000.

23. DICCIONARIOS DE NOMBRES GEOGRAFICOS.

Se tiene publicado el diccionario de los nombres geográficos de las ciudades capitales de los estados de la federación.

24. ARCHIVO HISTORICO DE LOCALIDADES.

Se sigue conservando y actualizando el archivo histórico de localidades de la República Mexicana, con registros desde el año de 1900; sólo que por diversas causas aun no se ha iniciado su conversión digital.

25. TERMINO DE LA VERIFICACION Y CAPTURA TOPONIMICA A NIVEL NACIONAL.

En 1986 se terminó la cobertura nacional de verificación y captura en campo de los nombres geográficos que implicó la consecución del proyecto cartográfico escala 1:50 000.

26. EDICION E IMPRESION DE LA CARTOGRAFIA.

La misma Dirección General de Geografía del INEGI, editó e imprimió la cartografía topográfica antes mencionada.

27. DIFUSION DE LA INFORMACION TOPONIMICA

El INEGI, por medio de la Dirección General de Difusión promueve y vende la información y materiales que se producen en el Instituto, entre ellos, la cartografía topográfica, fotomapas y espaciomapas, etc.

28. ACTUALIZACION DE LA CARTOGRAFIA TOPOGRAFICA

La Dirección General de Geografía (DGG), desde 1986 inició la actualización de la cartografía topográfica por el método tradicional, y, a partir de 1993 por el método automatizado. Es muy importante hacer notar que en esta etapa de transición hacia la producción cartográfica digital, se atiendan debidamente los requerimientos de personal, equipos, programas, normas y criterios del Área de Integración Territorial, para que el proceso de actualización toponímica no caiga en improvisaciones que redunden en demérito del avance logrado en la ardua y compleja tarea de los nombres geográficos verificados en campo para la cartografía topográfica básica escala 1:50 000, la cual ha servido de marco de referencia oficial en sus aspectos métrico y toponímico.

Los listados alfa-numéricos que genera el área de conversión para la conformación de la Base de Datos topográficos, además de la actualización de los nombres geográficos y su tratamiento adecuado para su rotulación cartográfica, deberían servir a la vez para generar listados de nombres geográficos a normalizar.

29. COMITE DE NOMBRES GEOGRAFICOS

Como un primer paso para la normalización de los nombres geográficos de México, sería estructurar un Comité del INEGI, con especialistas en clasificación de campo de las Direcciones Generales de Geografía y de Estadística y, al menos un lingüista, un historiador y un antropólogo, para formular los listados de topónimos a normalizar, así como el planteamiento de los argumentos necesarios, para el logro de su objetivo ante la Comisión o Comité Nacional de Nombres Geográficos.

30. COMISION O COMITE NACIONAL DE NOMBRES GEOGRAFICOS

Debe ser integrado por personas de reconocida autoridad en la materia, de los sectores público, privado y social. A nivel nacional sería la autoridad que normaría las políticas y lineamientos sobre la normalización de los nombres geográficos.